



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°232-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.09.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda: "Informe del jefe de Control Institucional del Gobierno Regional, periodo ENERO - JUNIO del 2025. Ref: Oficio N°001060-2025-CG/OC5341 - Oficio N°001286-2025-CG/OC5341

Que, mediante el Oficio N°001060-2025-CG/OC5341 - Oficio N°001286-2025-CG/OC5341, Presentado por, el Abg. Iván Antonio Herrera – Jefe de Órgano de Control Institucional. Remite el informe al Consejo Regional correspondiente al Periodo: ENERO - JUNIO 2025.

Que, luego de la exposición se dio a conocer el informe, en diapositivas y el contenido de las observaciones de Control Institucional que están detallados en los anexos de los documentos. El Pleno del Consejo Regional, decidió que se conocimiento del Informe de Servicio Relacionado N°006-2025-CG/OCI-SR-INFOCI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a junio del 2025". Dispone derivar al Despacho de Gobernación para que, a través de las Gerencias y áreas correspondientes, se dé cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales, bajo responsabilidad. Consecuentemente trasladar el original del Oficio N°001060-2025-CG/OC5341 (67 folios) - Oficio N°001286-2025-CG/OC5341 (01 folio - 1CD). Asimismo, se encarga al ejecutivo (Gerente General) informar trimestralmente los avances de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI) en sus diversos informes, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Luego de un breve debate, el Presidente del Consejo y los Consejeros, proponen algunos acuerdos, que están relacionados a la información solicitada.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Regional Junín, toma conocimiento del Informe de Servicio Relacionado N°006-2025-CG/OCI-SR-INFOCI "Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional, correspondiente al periodo de enero a junio del 2025". DISPONE derivar al Despacho de Gobernación para que, a través de la Gerencia General y las áreas correspondientes, se implemente el cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de los exámenes especiales, bajo responsabilidad. Consecuentemente trasladar el original del Oficio N°001060-2025-CG/OC5341 (67 folios) - Oficio N°001286-2025-CG/OC5341 (01 folio - 1CD).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Exhortar al Ejecutivo para que brinde todas las facilidades al Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Junín, en cuenta a sus requerimientos y también cuando soliciten información, de igual modo considerar habilitar un ambiente para custodiar los expedientes que resguarda el despacho del OCI.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Solicitar al Ejecutivo, para que a través de la Oficina de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, remita un informe situacional y pormenorizado respecto a las acciones adoptadas y sancionadas, respecto a los informes de servicios de control de la Contraloría General de la Republica.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**